

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 15 de diciembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 638-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.116/22.

VISTO:

Las notas presentadas por los Profesores: Lic. Mirian Georgeti, Dr. Carlos D. Saifir y Cr. Marcelo Jallés de la Carrera de Contador Público Nacional; Lic. Gerardo Godoy, Lic. Viviana Carrizo de la Carrera del Profesorado y Licenciatura en Letras; Esp. Graciela Andreani, TUP Roberto Villagrán; Bioq. Luis Contreras, Dr. Nahuel Salvo, Ing. Víctor Abdala, Ing. Nicolás Santos, TUP Natalia Fernández y Ing. Víctor Abdala de la Carrera de Ing. en Perforaciones; E.U. Romina Jotayan, E.U. Laura Cuellar, EU Ernesto Acosta, Lic. Juan Escalante, Bioq. Viviana Heredia, E.U. Carla Parra, Lic. Josefa Ceballos, Adriana Quispe y la Catedra de Procesos Biológicos de la Carrera de Enfermería Universitaria, Dirección de Alumnos, Biblioteca y la Dirección de la Sede Regional Tartagal Universidad Nacional de Salta y anexo Santa Victoria Este y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas se solicita el servicio de fotocopiado de material de estudio y de exámenes de las diferentes asignaturas de las Carreras de Enfermería Universitaria, Contador Público Nacional, Profesorado y Licenciatura en Letras e Ing. en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y anexo Santa Victoria Este.

Que los pedidos se realizan para los alumnos que no cuentan con los recursos necesarios para acceder al material bibliográfico para el cursado de las diferentes materias.

Que los docentes adjuntan facturas por un total de 3.767 copias A4 de faz simple, 4.447 copias A4 de faz doble y 1 encuadernación por un monto total de \$ 58.540,00 (Pesos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta con 00/100 centavos).

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados del canon Banco Patagonia mediante Adelanto a Responsable Nº 27.670, Expediente Nº 23.111/2021.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 58.540,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", CUIT Nº 27-05577118-4, Responsable MONOTRIBUTO", con destino a estudiantes de Sede

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 638-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.116/22.

...///

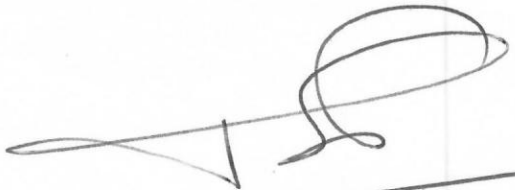
Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 58.540,00) a la partida 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, al canon Banco Patagonia, adelanto a Responsable Nº 27.670

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.


Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.